

**Asamblea General**

Distr. general  
3 de noviembre de 2003  
Español  
Original: inglés

**Quincuagésimo octavo período de sesiones**

Tema 44 del programa

**Cultura de paz****Carta de fecha 31 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

En nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) que son Brunei Darussalam, Camboya, Filipinas, Indonesia, Malasia, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Singapur, Tailandia y Viet Nam, tengo el honor de transmitirle con la presente los siguientes documentos:

- a) La segunda Declaración de Concordia de la ASEAN (Bali II) (véase el anexo I);
- b) Un comunicado de prensa del Presidente de la novena Cumbre de la ASEAN y de la séptima Cumbre de la ASEAN+3 (véase el anexo II).

Como usted sabrá probablemente, estos documentos se publicaron en ocasión de la novena Cumbre de la ASEAN, que se celebró en Bali (Indonesia), los días 7 y 8 de octubre de 2003.

A este respecto, le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 44 del programa. Además, para completar la información en los siguientes sitios de la ASEAN en la Web pueden consultarse otros informes y documentos:

*<http://www.aseansec.org> y <http://www.9aseansummit.com>*

(Firmado) Rezlan Ishar **Jenie**  
Embajador  
Encargado de Negocios interino



## **Anexo I de la carta de fecha 31 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

### **Segunda Declaración de Concordia de la ASEAN (Bali II)**

El Sultán de Brunei Darussalam, el Primer Ministro del Reino de Camboya, el Presidente de la República de Filipinas, el Presidente de la República de Indonesia, el Primer Ministro de Malasia, el Primer Ministro de la Unión de Myanmar, el Primer Ministro de la República Democrática Popular Lao, el Primer Ministro de la República de Singapur, el Primer Ministro del Reino de Tailandia y el Primer Ministro de la República Socialista de Viet Nam,

*Recordando* la Declaración de Concordia de la ASEAN aprobada en este lugar histórico de Bali (Indonesia), en 1976, los dirigentes de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) expresaron su satisfacción por los progresos generales que se han alcanzado en la región,

*Observando* en particular la ampliación de la ASEAN a diez países del Asia sudoriental, la creciente integración económica regional y la inminente adhesión al Tratado de Amistad y Cooperación de varios Estados no pertenecientes al Asia sudoriental,

*Conscientes* de la necesidad de seguir consolidando y mejorando las realizaciones de la ASEAN como asociación regional dinámica, sólida y unida, dedicada al bienestar de sus Estados miembros y sus pueblos, así como de continuar fortaleciendo las directrices de la Asociación para lograr una forma de cooperación más coherente y clara entre todos y cada uno de ellos,

*Reafirmando* su compromiso con los principios consagrados en la Declaración de la ASEAN (Bangkok, 1967), la Declaración sobre la zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia sudoriental (Kuala Lumpur, 1971), el Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental (Bali, 1976), la Declaración de Concordia de la ASEAN (Bali, 1976), y el Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental (Bangkok, 1995),

*Conscientes* de que la futura cooperación de la ASEAN se inspira en la Visión ASEAN 2020, el Plan de Acción de Hanoi (1999-2004), y los subsiguientes planes de acción, la Iniciativa para la Integración de la ASEAN (IAI) y la Hoja de Ruta para la Integración de la ASEAN (RIA),

*Confirmando* que los países miembros de la ASEAN comparten la responsabilidad primordial de fortalecer la estabilidad económica y social de la región y velar por su desarrollo nacional pacífico y progresivo, y que están decididos a garantizar su estabilidad y seguridad ante cualquier forma de injerencia externa a fin de preservar sus intereses nacionales conforme a los ideales y las aspiraciones de sus pueblos,

*Reafirmando* la importancia fundamental de la adhesión al principio de no injerencia y el consenso en lo relativo a la cooperación de la ASEAN,

*Reiterando* que el Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental es un código de conducta eficaz para regular las relaciones entre los gobiernos y los pueblos,

*Reconociendo* que el desarrollo económico sostenible requiere un entorno político seguro, asentado en una base sólida de intereses mutuos que genere la cooperación económica y la solidaridad política,

*Conscientes* de la interdependencia de las economías de la ASEAN y la necesidad de que sus países miembros adopten políticas que hagan prosperar a sus vecinos, a fin de asegurar el dinamismo y la prosperidad a largo plazo de la región,

*Reiterando* la importancia de un sistema comercial multilateral basado en normas, que sea equitativo y favorable al desarrollo,

*Reafirmando* que la ASEAN es un concierto de naciones del Asia sudoriental, constituidas en una asociación para el desarrollo dinámico y una comunidad de sociedades solidarias, comprometidas a respetar la diversidad cultural y la armonía social,

Declaran por la presente que:

1. Se establecerá una comunidad de la ASEAN sobre tres pilares, a saber, la cooperación política y de seguridad, la cooperación económica y la cooperación sociocultural, que están estrechamente relacionados entre sí y se complementan mutuamente con miras a asegurar la paz duradera y la estabilidad y crear un espacio de prosperidad común en la región;

2. La ASEAN seguirá tratando de lograr una integración más estrecha y recíprocamente beneficiosa entre sus Estados miembros y sus pueblos y promover la paz, la estabilidad, la seguridad, el desarrollo y la prosperidad de la región con objeto de crear una comunidad de países abierta, dinámica y sólida;

3. La ASEAN responderá a la nueva dinámica de sus países miembros y abordará de forma urgente y efectiva el reto de traducir la diversidad cultural y los distintos niveles económicos de sus miembros en prosperidad y oportunidades equitativas de desarrollo, en un entorno de solidaridad, solidez y armonía en la región;

4. La ASEAN cultivará valores comunes, como el hábito de realizar consultas para debatir cuestiones políticas y la buena disposición a compartir información sobre cuestiones de interés común tales como la degradación ambiental, la cooperación para la seguridad marítima y el mejoramiento de la cooperación en materia de defensa entre los países de la ASEAN, desarrollará un conjunto de valores y principios sociopolíticos y hará el propósito de resolver los litigios de larga data por medios pacíficos;

5. El Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental (TAC) es el principal código de conducta que gobierna las relaciones entre los Estados y un instrumento diplomático para la promoción de la paz y la estabilidad en la región;

6. El Foro Regional de la ASEAN (ARF) continuará siendo el principal foro para mejorar la cooperación política y en materia de seguridad en la región de Asia y el Pacífico, así como el eje central para consolidar la paz y la estabilidad en la región. La ASEAN intervendrá más resueltamente para promover la cooperación en el Foro a fin de garantizar la seguridad de la región de Asia y el Pacífico;

7. La ASEAN se compromete a profundizar y hacer más amplia su integración económica interna y sus vínculos con la economía mundial a fin de conseguir que la Comunidad Económica de la ASEAN sea una realidad, mediante una estrategia audaz, pragmática y uniforme;

8. La ASEAN seguirá aprovechando el impulso obtenido con el proceso de la ASEAN+3 para establecer sinergias mediante una cooperación más amplia en varias esferas;

9. La ASEAN aprovechará las oportunidades de integración regional recíprocamente beneficiosas que surjan de las iniciativas en curso y de las iniciativas conjuntas con otros socios, mediante el estrechamiento de los vínculos comerciales y de inversión y a través del proceso de la IAI y la RIA;

10. La ASEAN continuará promoviendo una comunidad de sociedades humanitarias y una identidad regional común.

Por la presente adoptan:

El marco para lograr una Comunidad de la ASEAN dinámica, unida, sólida e integrada.

## **A. Comunidad de Seguridad de la ASEAN (ASC)**

1. Se prevé que la Comunidad de Seguridad de la ASEAN eleve a un plano superior la cooperación política y de seguridad a fin de que los países de la región vivan en paz entre ellos y con el mundo en general, en un entorno justo, democrático y armonioso. Los miembros de la Comunidad de Seguridad recurrirán exclusivamente a medios pacíficos para resolver las diferencias intrarregionales, puesto que su seguridad está estrechamente interrelacionada y determinada por una misma situación geográfica y una visión y unos objetivos comunes.

2. La Comunidad de Seguridad de la ASEAN, reconociendo el derecho soberano de los países miembros a establecer su propia política exterior y a concertar acuerdos de defensa, y teniendo en cuenta los sólidos vínculos existentes entre las distintas realidades políticas, económicas y sociales, suscribe el principio de que la seguridad global conlleva amplios aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en consonancia con la Visión 2020 de la ASEAN, y no consiste solamente en un pacto de defensa, una alianza militar o una política exterior común.

3. La ASEAN continuará promoviendo la solidaridad y la cooperación en la región. Los países miembros ejercerán su derecho a administrar sus asuntos nacionales, libres de cualquier injerencia exterior en sus asuntos internos.

4. La Comunidad de Seguridad de la ASEAN acatará la Carta de las Naciones Unidas y otros principios del derecho internacional y respetará los principios de la Asociación relativos a la no injerencia, la toma de decisiones por consenso, la unidad nacional y regional, el respeto a la soberanía nacional, la renuncia a las amenazas y al uso de la fuerza y la resolución pacífica de las diferencias y las disputas.

5. Las cuestiones y los problemas marítimos son transfronterizos por su propia naturaleza y, en consecuencia, han de abordarse de forma holística, global e integrada a nivel regional. La cooperación marítima entre todos y cada uno de los países de la ASEAN deberá contribuir a la evolución de la Comunidad de Seguridad.

6. Los actuales instrumentos políticos de la ASEAN, como la Declaración sobre la zona de paz, libertad y neutralidad en el Asia sudoriental, el Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental y el Tratado sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Asia sudoriental, continuarán desempeñando un

papel primordial en el fomento de la confianza, la diplomacia preventiva y los enfoques para la solución de los conflictos.

7. El Consejo Superior del Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia Sudoriental será un importante componente de la Comunidad de Seguridad de la ASEAN puesto que en él se plasma el compromiso de la Asociación de resolver de forma pacífica todas las diferencias, disputas y conflictos.

8. La Comunidad de Seguridad de la ASEAN contribuirá al fomento de la paz y la seguridad en toda la región de Asia y el Pacífico y reflejará la determinación de la Asociación de avanzar a un ritmo conveniente para todos. En este sentido, el ARF continuará siendo el principal foro para el diálogo en materia de seguridad a nivel regional y la ASEAN la principal fuerza impulsora de ese diálogo.

9. La Comunidad de Seguridad de la ASEAN no es aislacionista y está dispuesta a entablar un diálogo activo con los amigos y los socios de la Asociación a fin de promover la paz y la estabilidad en la región; la Comunidad se servirá del ARF para facilitar las consultas y la cooperación entre la Asociación y sus amigos y socios sobre cuestiones de seguridad regional.

10. La Comunidad de Seguridad de la ASEAN utilizará plenamente sus instituciones y mecanismos actuales con miras a fortalecer las capacidades nacionales y regionales para combatir el terrorismo, el tráfico de drogas, el tráfico de personas y otros delitos transnacionales y velará por que la región del Asia sudoriental siga estando desprovista de cualquier tipo de armas de destrucción masiva, lo que permitirá a la Asociación demostrar su mayor capacidad y responsabilidad como principal fuerza impulsora del ARF.

11. La Comunidad de Seguridad de la ASEAN estudiará la posible mejora de la cooperación con las Naciones Unidas y con otros órganos internacionales y regionales para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

12. La Asociación examinará formas innovadoras de aumentar su seguridad y establecer modalidades para la Comunidad de Seguridad de la ASEAN, que incluyan, entre otras cosas, los elementos siguientes: formulación de normas, prevención de conflictos, enfoques para la resolución de conflictos y consolidación de la paz después de los conflictos.

## **B. Comunidad Económica de la ASEAN (AEC)**

1. Con la Comunidad Económica de la ASEAN se alcanza el objetivo final de integración económica previsto en la Visión 2020 de la ASEAN, estableciendo una región económica estable, próspera y altamente competitiva caracterizada por la libre circulación de mercancías, servicios e inversiones y una circulación de capitales más libre, así como por un desarrollo económico equitativo y la reducción de la pobreza y de las desigualdades socioeconómicas en el año 2020.

2. La Comunidad Económica de la ASEAN se basa en la convergencia de intereses de los miembros de la Asociación para intensificar y ampliar los esfuerzos de integración económica a través de las iniciativas actuales y de nuevas iniciativas con plazos concretos.

3. La Comunidad Económica de la ASEAN establecerá una base de producción y un mercado únicos a fin de que la diversidad característica de la región se traduzca

en oportunidades de complementación comercial y hacer de la ASEAN un eslabón más sólido y dinámico de la cadena mundial de producción y distribución. La estrategia de la Asociación consistirá en integrar la ASEAN y mejorar su competitividad económica. Durante el proceso de creación de la Comunidad Económica, la Asociación establecerá, entre otras cosas, nuevos mecanismos y adoptará medidas para fortalecer la aplicación de las iniciativas económicas actuales, incluidas la Zona de Libre Comercio de la ASEAN (AFTA), el Acuerdo Marco de la ASEAN relativo a los servicios (AFAS) y el Acuerdo Marco de la zona de inversiones de la ASEAN (AIA), acelerar la integración regional en los sectores prioritarios, facilitar la circulación de empresarios y de mano de obra calificada, y fortalecer los mecanismos institucionales de la Asociación, incluida la mejora del actual Mecanismo de Solución de Diferencias de la ASEAN a fin de asegurar la pronta resolución de las diferencias económicas con fallos de obligatoriedad legal. Como primer paso hacia el establecimiento de la Comunidad Económica, la Asociación aplicará las recomendaciones del Grupo de Trabajo de Alto Nivel sobre la Integración Económica de la ASEAN, contenidas en el anexo.

4. La Comunidad Económica velará por que la profundización y la ampliación del proceso de integración de la ASEAN vayan acompañadas de la cooperación técnica y de desarrollo a fin de reducir las diferencias entre los niveles de desarrollo y acelerar la integración económica de Camboya, Myanmar, la República Democrática Popular Lao y Viet Nam a través de la IAI y la RIA, para que los beneficios de la integración sean compartidos y permitan a todos los países miembros de la Asociación progresar de modo uniforme.

5. El establecimiento de una comunidad económica plenamente integrada requiere medidas de liberalización y de cooperación. Es necesario fomentar las actividades de cooperación e integración en otras esferas, como las siguientes: el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad; el reconocimiento de los títulos académicos; la celebración de estrechas consultas sobre políticas macroeconómicas y financieras; las medidas de financiación del comercio; la mejora de la conectividad de las infraestructuras y las comunicaciones; el desarrollo de transacciones electrónicas a través de la iniciativa de la ASEAN; la integración de las industrias de la región para promover la contratación regional, y el aumento de la participación del sector privado.

### **C. Comunidad Sociocultural de la ASEAN (ASCC)**

1. De conformidad con el objetivo establecido en la Visión 2020 de la ASEAN, la Comunidad Sociocultural de la ASEAN prevé una región de Asia sudoriental unida y asociada en una comunidad de sociedades solidarias.

2. De conformidad con el programa de acción establecido en la Declaración de Concordia de la ASEAN de 1976, la Comunidad promoverá la cooperación en materia de desarrollo social con miras a elevar el nivel de vida de los grupos desfavorecidos y la población rural y recabará la participación activa de todos los sectores de la sociedad, en particular de las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales.

3. La ASEAN velará por que su población activa esté preparada para la integración económica y se beneficie de ella, dedicando más recursos a la educación básica y superior, la capacitación, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la creación de puestos de trabajo y la protección social. El desarrollo y la mejora de los recursos

humanos constituyen una estrategia clave para la generación de empleo, con la que se mitiga la pobreza y las diferencias socioeconómicas y se asegura el crecimiento económico equitativo. La ASEAN continuará promoviendo la movilidad regional y el reconocimiento mutuo de las credenciales profesionales, las capacidades y la formación.

4. La ASEAN continuará intensificando la cooperación en materia de salud pública, incluida la prevención y el control de las enfermedades infecciosas como el VIH/SIDA y el SARS, y apoyará la adopción de medidas conjuntas a nivel regional para mejorar el acceso a medicamentos de precio asequible. La seguridad de la Comunidad mejora cuando disminuye la pobreza, se controlan las enfermedades y se asegura a los pueblos de la ASEAN una adecuada atención sanitaria.

5. La Comunidad favorecerá la eclosión de los talentos y promoverá la interacción entre los académicos, los escritores, los artistas y los periodistas de la ASEAN a fin de ayudar a preservar y promover el patrimonio cultural diverso de la Asociación y fomentar la identidad regional y la concienciación de los ciudadanos acerca de la ASEAN.

6. La ASEAN intensificará la cooperación para abordar los problemas asociados con el crecimiento de la población, el desempleo, la degradación ambiental y la contaminación transfronteriza así como con la gestión de los desastres en la región a fin de que sus miembros realicen plenamente su potencial de desarrollo y se mejore el espíritu comunitario.

Por la presente, expresamos a nuestros pueblos nuestra determinación y compromiso para hacer de la Comunidad de la ASEAN una realidad y, con este motivo, encargamos a los ministros competentes el cumplimiento de esta Declaración.

Hecho en Bali (Indonesia), el séptimo día de octubre del año dos mil tres.

Por Brunei Darussalam

(*Firmado*) Haji Hassanal **Bolkiah**  
Sultán de Brunei Darussalam

Por la República de Indonesia

(*Firmado*) Megawati **Soekarnoputri**  
Presidente

Por Malasia

(*Firmado*) Dr. Mahathir **Bin Mohamad**  
Primer Ministro

Por la República de Filipinas

(*Firmado*) Gloria **Macapagal-Arroyo**  
Presidenta

Por el Reino de Tailandia

(*Firmado*) Dr. Thaksin **Shinawatra**  
Primer Ministro

Por el Reino de Camboya

(*Firmado*) Samdech Hun **Sen**  
Primer Ministro

Por la República Democrática  
Popular Lao

(*Firmado*) Bounnhang **Vorachith**  
Primer Ministro

Por la Unión de Myanmar

(*Firmado*) General Khin **Nyunt**  
Primer Ministro

Por la República de Singapur

(*Firmado*) Goh Chok **Tong**  
Primer Ministro

Por la República Socialista de Viet Nam

(*Firmado*) Phan Van **Khai**  
Primer Ministro

**Anexo II de la carta de fecha 31 de octubre de 2003 dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Indonesia ante las Naciones Unidas**

**Declaración de prensa hecha el 7 de octubre de 2003 por el Presidente de la novena Cumbre de la ASEAN y la séptima Cumbre de la ASEAN+3, celebradas en Bali, Indonesia**

1. Los dirigentes de la ASEAN han celebrado esta mañana una reunión muy productiva, que fue precedida anoche por una cena de trabajo: ha sido nuestra novena Cumbre desde 1976. Posteriormente nos hemos reunido con dirigentes de China, el Japón y la República de Corea y hemos celebrado un debate muy fructífero. Esta ha sido nuestra séptima Cumbre de la “ASEAN+3” desde 1997.

2. Hemos tomado nota de la oportunidad de la convocatoria de esta Cumbre, en un momento en que nuestra región se ve confrontada a un cambio fundamental del panorama mundial. Para responder a esos cambios, así como a los desafíos presentes y futuros, hemos subrayado la importancia de mejorar la coherencia entre las actividades destinadas a lograr los objetivos de la Visión 2020 de la ASEAN y las encaminadas a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, y los de nuestro programa de desarrollo nacional.

3. En la Cumbre de la ASEAN hemos debatido cuestiones de interés común para todos los miembros, incluida la evolución política y económica, en particular la situación más reciente en la península de Corea, los últimos actos terroristas y la cuestión del Iraq y el Oriente Medio. Los dirigentes se han comprometido a establecer una Comunidad de la ASEAN para el año 2020 que se apoye en tres pilares, a saber, la “Comunidad de Seguridad de la ASEAN”, “la Comunidad Económica de la ASEAN” y “la Comunidad Sociocultural de la ASEAN”, encarnados en la Declaración de Concordia de la ASEAN (Bali II).

4. En la Cumbre de la ASEAN+3, nos comprometimos a estrechar nuestros vínculos y nuestra asociación con China, el Japón y la República de Corea, de conformidad con nuestra estrategia consistente en aumentar la competitividad de la ASEAN mediante la cooperación mutuamente beneficiosa en materia de comercio e inversiones.

**Declaración de Concordia de la ASEAN (Bali II)**

5. En nuestras deliberaciones de la Cumbre observamos con satisfacción los progresos de la ASEAN desde que se hizo la Declaración de Concordia en este lugar histórico de Bali (Indonesia), en 1976. Tomamos nota con agrado de la adhesión de China y la India al Tratado de Amistad y Cooperación en el Asia sudoriental, y tomamos nota también con reconocimiento de la intención de adherirse al Tratado anunciada por algunos asociados en el diálogo. Alentamos a otros países, en particular a nuestros asociados en el diálogo, a que se adhieran.

6. Reconocemos plenamente la necesidad de seguir consolidando y mejorando las realizaciones de la ASEAN como organización regional dinámica, sólida y unida, dedicada al bienestar de sus pueblos. Afirmamos también la necesidad de continuar fortaleciendo las directrices para lograr una forma de cooperación más coherente y



clara en la Asociación, con referencia a la Visión 2020 de la ASEAN, Plan de Acción de Hanoi (1999-2004) y los planes de acción posteriores, la iniciativa para la Integración en la ASEAN y la Hoja de Ruta para la Integración de la ASEAN.

7. También nos ha complacido observar la mayor integración económica regional del Asia sudoriental. Hemos reafirmado nuestra responsabilidad primordial de consolidar la estabilidad económica y social en la región y asegurar un desarrollo nacional pacífico y progresivo. Hemos reiterado nuestra determinación de proteger la estabilidad y la seguridad de nuestra región frente a injerencias externas de cualquier tipo, de acuerdo con los ideales y las aspiraciones de nuestros pueblos. Para conseguir un desarrollo económico sostenible de nuestra región, reafirmamos la necesidad de contar con un entorno político seguro, asentado en una base sólida de intereses mutuos que genere la cooperación económica. A ese respecto, hemos reiterado que concebimos el Tratado de Amistad y Cooperación en Asia sudoriental como un código de conducta totalmente operativo y eficaz para regular las relaciones entre nuestros Estados.

8. Asimismo hemos reafirmado nuestro compromiso de estrechar los vínculos económicos de la ASEAN con la economía mundial mediante el proceso de la ASEAN+3, entre otros, y adoptando una estrategia decidida, pragmática y unificada a fin de hacer que la Comunidad Económica de la ASEAN sea realidad.

#### **La Comunidad de la ASEAN**

9. En la novena Cumbre de la ASEAN adoptamos la segunda Declaración de Concordia (Bali II), para reafirmar que la ASEAN es un concierto de naciones del Asia sudoriental, constituidas en una asociación para el desarrollo dinámico y una comunidad de sociedades humanitarias.

10. Hemos convenido en establecer una Comunidad de la ASEAN que se apoye en los tres pilares de la “cooperación política y de seguridad”, la “cooperación económica” y la “cooperación sociocultural”. Estos tres pilares están estrechamente relacionados entre sí y se complementan mutuamente con miras a asegurar la paz, la estabilidad y la prosperidad. Estamos de acuerdo en que de este modo conseguiremos una integración más estrecha y recíprocamente beneficiosa entre nuestros Estados miembros y nuestros pueblos y que seguiremos esforzándonos en promover la paz y la estabilidad, la seguridad, el desarrollo y la prosperidad regionales con objeto de crear una comunidad de la ASEAN dinámica y sólida. Con ese fin, hemos adoptado el marco para el establecimiento de la Comunidad de la ASEAN, integrada por la Comunidad de Seguridad de la ASEAN, la Comunidad Económica de la ASEAN y la Comunidad Sociocultural de la ASEAN. Hemos acordado que nuestros ministros se encargarán del cumplimiento de la segunda Declaración de Concordia de la ASEAN.

#### **Comunidad de Seguridad de la ASEAN**

11. Hemos previsto que la Comunidad de Seguridad de la ASEAN elevará a un plano superior la cooperación política y de seguridad en la ASEAN y garantizará que los miembros de la Asociación vivan en paz entre ellos y con el mundo en un entorno justo, democrático y armonioso.

12. Asimismo, hemos convenido en que los miembros de la Comunidad de Seguridad de la ASEAN recurrirán exclusivamente a medios pacíficos para resolver las diferencias intrarregionales, puesto que su seguridad está estrechamente interrelacionada y determinada por una misma situación geográfica y una visión y unos objetivos comunes. La Comunidad de Seguridad de la ASEAN, reconociendo el derecho soberano de los países miembros a establecer su propia política exterior y a concertar acuerdos de defensa, y teniendo en cuenta los sólidos vínculos existentes entre las distintas realidades políticas, económicas y sociales, suscribe el principio de la seguridad global que conlleva amplios aspectos políticos, económicos, sociales y culturales en consonancia con la Visión 2020 de la ASEAN, y no consiste solamente en un pacto de defensa, una alianza militar o una política exterior común.

13. Hemos hecho hincapié en que la Comunidad de Seguridad de la ASEAN utilizará plenamente sus instituciones y mecanismos actuales con miras a fortalecer las capacidades nacionales y regionales para combatir el terrorismo y otros delitos transnacionales, y que deberá velar por que la región de Asia sudoriental siga estando desprovista de cualquier tipo de armas de destrucción masiva, lo que permitirá a la Asociación demostrar su mayor capacidad y responsabilidad como principal fuerza impulsora del Foro Regional de la ASEAN (ARF).

14. Hemos destacado que el Consejo Superior del Tratado de Amistad y Cooperación será un instrumento principal de la Comunidad de Seguridad de la ASEAN, puesto que en él se plasma el compromiso de la Asociación de resolver de forma pacífica todas las diferencias, disputas y conflictos.

15. Hemos reconocido que las cuestiones y los problemas marítimos son transfronterizos por su propia naturaleza y, en consecuencia, han de abordarse de forma holística global e integrada a nivel regional. Con esta finalidad, hemos subrayado la necesidad de establecer un foro marítimo de la ASEAN. Hemos convenido en que la cooperación marítima en la Asociación contribuirá a la evolución de la comunidad de seguridad de la ASEAN.

16. Hemos decidido examinar formas innovadoras de aumentar la seguridad y establecer modalidades para la Comunidad de Seguridad de la ASEAN, que incluyen los elementos siguientes: formulación de normas, prevención de conflictos, enfoques para la resolución de los conflictos, y consolidación de la paz después de los conflictos. A ese respecto, hemos aprobado la recomendación de nuestros funcionarios de que Indonesia elabore el Plan de Acción para la Comunidad de Seguridad de la ASEAN, que se presentará a la 37ª Reunión Ministerial de la ASEAN cuya celebración está prevista en Yakarta en 2004, y posteriormente habrá de ser aprobado por los participantes en la décima Cumbre de la ASEAN, que tendrá lugar en Vientiane en 2004. El Plan de Acción es parte integrante de Bali II, por lo que se le considerará un anexo de la citada Declaración.

#### **Comunidad Económica de la ASEAN**

17. Hemos convenido en que la Comunidad Económica aumentará la competitividad de la ASEAN, mejorará el entorno para las inversiones en la región y reducirá las diferencias de desarrollo que separan a los miembros de la Asociación. Hemos insistido en que el objetivo último de la Comunidad Económica de la ASEAN es conseguir la integración económica prevista en la Visión 2020 de la ASEAN.

18. Hemos tomado nota de que nuestros ministros han deliberado sobre el concepto de una Comunidad Económica de la ASEAN y hemos convenido en su creación para lograr una mayor integración económica de la región, como se indica en la Hoja de Ruta para la Integración de la ASEAN y en la Visión 2020. Hemos señalado además que la Comunidad Económica de la ASEAN se caracterizará por un mercado y una base de producción únicos, una circulación sin restricciones de bienes, servicios, inversiones y trabajo, y un movimiento de capitales más libre.

19. Hemos reconocido que el establecimiento de una comunidad económica plenamente integrada requiere medidas de liberalización y de cooperación. Es necesario fomentar las actividades de cooperación e integración en otras esferas, como el desarrollo de los recursos humanos y la creación de capacidad; el reconocimiento de los títulos académicos; la celebración de estrechas consultas sobre políticas macroeconómicas y financieras; las medidas de financiación del comercio; la mejora de la conectividad de la infraestructura y a través de las comunicaciones; el desarrollo de transacciones electrónicas a través de la e-ASEAN; la integración de las industrias de la región para promover la contratación regional, y el aumento de la participación del sector privado.

20. Los dirigentes han intercambiado opiniones sobre la posibilidad de adelantar el plazo para la creación de la Comunidad Económica y la idea de adoptar una fórmula de “2 + x” para la integración económica de la ASEAN, además de la fórmula actual de “ASEAN – x”. En relación con la fórmula de “2 + x”, se propuso que, en primer lugar, dos países que ya están dispuestos a cooperar en sectores específicos podrían trabajar conjuntamente. Para promover la integración de la ASEAN, cada país miembro deberá designar un ministro que actúe como centro de coordinación regional en lo relativo a la integración económica de la Asociación.

21. Con objeto de lograr una comunidad económica integrada hemos adoptado el enfoque gradual descrito en las recomendaciones del Grupo de Tareas de Alto Nivel sobre la Integración Económica de la ASEAN, que figuran en anexo a Bali II.

#### **Comunidad Sociocultural de la ASEAN (ASCC)**

22. Hemos concebido la idea de una comunidad sociocultural de la ASEAN en consonancia con la meta establecida por la Visión 2020 de la ASEAN, en la cual nos constituiríamos en una asociación, como una comunidad de sociedades solidarias. Por conducto de la Comunidad Sociocultural de la ASEAN podríamos promover nuestra cooperación en el ámbito social y rural, y al mismo tiempo tratar de conseguir la participación activa de todos los sectores de la sociedad, en particular las mujeres, los jóvenes y los grupos comunitarios. La Comunidad Sociocultural de la ASEAN intensificaría la cooperación para afrontar los problemas planteados por el crecimiento demográfico, la educación, el desempleo, la prevención de enfermedades infecciosas tales como el VIH/SIDA y el SARS, la degradación del medio ambiente y la contaminación transfronteriza. En este sentido, hemos apoyado la recomendación de nuestros funcionarios de pedir a Filipinas que elabore el Plan de Acción para la Comunidad Sociocultural de la ASEAN, que se presentaría a la 37ª reunión ministerial de la ASEAN cuya celebración está prevista en Yakarta en 2004, y habrá de ser aprobada posteriormente por los participantes en la décima Cumbre de la ASEAN, que tendrá lugar en Vientiane en 2004. El Plan de Acción forma parte integrante de Bali II, por lo cual se le considerará un anexo a dicha Declaración.

**Cuestiones políticas y económicas de carácter regional e internacional**

23. Hemos decidido firmemente seguir adoptando y ampliando las medidas específicas indicadas en la Declaración de la ASEAN sobre la acción conjunta contra el terrorismo, que aprobamos en Brunei Darussalam en noviembre de 2001. Nos hemos comprometido a intensificar nuestros esfuerzos, colectiva e individualmente, para mantener medidas de cooperación práctica entre nosotros y con la comunidad internacional.

24. Hemos reafirmado nuestra determinación de trabajar juntos para mitigar los efectos adversos de los ataques terroristas en los países de la ASEAN, y hemos instado a la comunidad internacional a que nos asista en esos esfuerzos. Hemos prometido garantizar la seguridad y la armonía de nuestras sociedades y la seguridad de nuestros pueblos, así como de otras personas que visiten nuestros países y la región, o residan en ellos.

25. Los dirigentes han acogido con satisfacción las recientes evoluciones positivas en Myanmar y la promesa del Gobierno de ese país de promover la transición a la democracia mediante el diálogo y la reconciliación. La hoja de ruta esbozada por el Primer Ministro de Myanmar, en la que participarían todos los estamentos sociales del país, es un enfoque pragmático y merece comprensión y apoyo. Los dirigentes también están de acuerdo en que las sanciones no contribuyen a promover la paz y la estabilidad indispensables para el arraigo de la democracia.

26. Hemos tomado nota de que la evolución de los acontecimientos en el Iraq y en el Oriente Medio sigue siendo motivo de gran preocupación. Con respecto a la situación de posguerra en ese país, hemos reafirmado nuestra posición de que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando una función central en la reconstrucción y rehabilitación del Iraq, de conformidad con las aspiraciones de su pueblo y con la responsabilidad de las Naciones Unidas en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

27. Los dirigentes de la ASEAN han reiterado su apoyo a la iniciativa de la Hoja de Ruta hacia la Paz, a fin de poner término a la violencia en el Oriente Medio y lograr una paz duradera basada en la justicia y que permita la instauración de un Estado palestino viable. Hemos reafirmado el derecho a la coexistencia pacífica de todos los Estados de la región, dentro de fronteras reconocidas y seguras.

**Otros asuntos**

28. Hemos tomado nota de la necesidad de un planteamiento exhaustivo y una mejor coordinación transectorial para mejorar los mecanismos y procedimientos de la ASEAN, garantizando así la aplicación efectiva de las decisiones. En este sentido, hemos insistido en la necesidad de restablecer la Reunión Ministerial Conjunta, que funcionaría como un filtro que nos permitiera concentrar nuestra atención en las cuestiones más importantes de interés común.

29. Hemos reafirmado las decisiones que adoptamos en la Cumbre de la ASEAN+China sobre el SARS, celebrada en abril de 2003, y las puntuales medidas de seguimiento de nuestros Ministros de Salud, que se decidieron en su reunión de junio de 2003. Hemos subrayado la necesidad de seguir fortaleciendo la cooperación entre los organismos de salud y otras organizaciones pertinentes para promover y facilitar el intercambio y la utilización común de la información, así como fortalecer

los sistemas de alerta temprana para afrontar y prevenir la propagación del SARS y otras enfermedades contagiosas.

30. Hemos acordado seguir prestando apoyo a la función del Consejo Asesor Comercial de la ASEAN como componente fundamental de una estrategia general encaminada a aumentar la presencia del sector privado en las deliberaciones sobre política económica de la ASEAN. Hemos tomado nota de las recomendaciones del Consejo sobre la necesidad de aumentar la competitividad de las empresas de la ASEAN en el mercado mundial, en especial las empresas pequeñas y medianas, sobre todo en los sectores del turismo y la agricultura. Con este fin, hemos subrayado la necesidad de una coordinación más estrecha entre el sector privado y los organismos gubernamentales competentes en la aplicación de las recomendaciones.

### **Intensificación de la cooperación en Asia oriental**

31. Hemos sostenido conversaciones con nuestros colegas de China, el Japón y la República de Corea sobre cuestiones relacionadas con la política, la seguridad y la economía en los planos regional e internacional. Asimismo, hemos consolidado y reafirmado nuestra cooperación y asociación con estos tres países.

32. Los dirigentes presentes en ASEAN+3 han expresado su preocupación por los recientes ataques terroristas en Yakarta y en la Sede de las Naciones Unidas en el Iraq. Hemos reiterado nuestra determinación de intensificar nuestro esfuerzo conjunto de lucha contra el terrorismo en Asia oriental y nuestro compromiso de contribuir a los esfuerzos mundiales para combatir el terrorismo.

33. Los dirigentes reunidos en ASEAN+3 han acogido con satisfacción y han apoyado firmemente la aprobación de la Declaración de Concordia Bali II.

34. Hemos intercambiado opiniones sobre la situación en la península de Corea y hemos reafirmado nuestra decisión de alcanzar una solución pacífica de la cuestión nuclear en la península de Corea a través del diálogo. Hemos acogido con agrado la convocatoria de conversaciones multilaterales con los seis países interesados, por estimarla una medida positiva con esta finalidad, y colaboraremos para mantener la paz y la estabilidad en la Península.

35. Hemos respaldado la estrategia de aplicación de las medidas a corto plazo del informe final del Grupo de Estudio sobre Asia oriental. Hemos señalado que la estrategia asegurará la aplicación eficaz, eficiente y sistemática de las medidas. Hemos acogido con satisfacción el informe del Grupo de Estudio ASEAN+3 sobre facilitación y promoción, intercambio de personas y desarrollo de los recursos humanos, presentado por el Primer Ministro del Japón, y hemos celebrado la iniciativa adoptada de aplicar las medidas a corto plazo recomendadas por el Grupo. Hemos celebrado debates sobre la marcha de la Iniciativa para el Desarrollo en Asia oriental, en el marco de la cooperación ASEAN+3.

36. Asimismo hemos explorado algunas ideas nuevas, como la de estudiar la viabilidad de una zona de libre comercio en Asia oriental.

37. Por último, nos hemos comprometido a sostener el proceso de ASEAN+3, a fin de lograr una mayor sinergia mediante una cooperación más amplia e intensa.